

EXP-UNC: 1708/2011

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 75/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución N° 75/11, la que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en el Departamento de FUNDAMENTACIÓN BIOLÓGICA, para cumplir funciones en la Cátedra BOTÁNICA TAXONÓMICA, con el perfil y características funcionales establecidas en la citada Resolución.


ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Art. 2° y 3° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.**

rn


Magter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dña. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

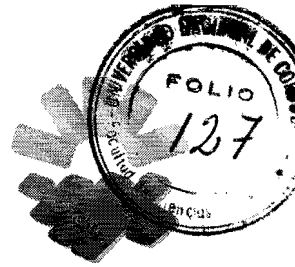
RESOLUCIÓN N°:

73



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Córdoba, 17 de Febrero de 2011.
CUDAP. 0001708/2011

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. /8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Que se tiene en cuenta las funciones delegadas por el Honorable Consejo Directivo de esta Casa conforme lo dispone la Resolución HCD N° 610/10

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámase a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Semisexclusiva** en el Departamento de **Fundamentación Biológica** para cumplir funciones en la Cátedra **Botánica Taxonómica**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Biol. (Dra.) Elsa FUENTES – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Dr.) Juan Alberto ARGUELLO – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. Graciela BOLLATI – (FCA – U.C.C)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Ms. Sc.) Rita LOVEY - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Esteban ALESSANDRIA - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) María C. FERNÁNDEZ BELMONTE – (F.C.A. – U.N.S.L.)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: León MURÚA
- Suplente: Eduardo MARTELOTTO



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



Estudiantes:

Titular: **Mariano Alfredo MURÚA**

Suplente: **Fernando Gabriel CABASSI**

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Cs. Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales II, de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO



Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

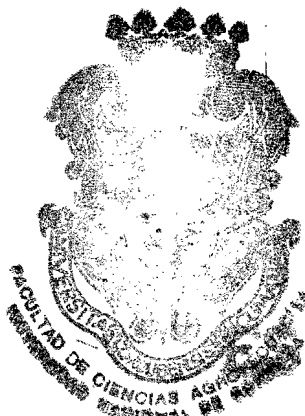
11. Pteridófitas (Filicales). Gimnospermas (Cicadales, Ginkgoales, Efedrales).
12. Coníferales (Araucariáceas, Pináceas, Cupresáceas, Podocarpaceas).
13. Ciperales (Ciperáceas). Liliales (Liliáceas, Amarilidáceas, Iridáceas).
14. Cariofilales (quenopodiáceas, Amarantáceas, Portulacáceas, Cariofiláceas).
15. Rosales (Rosáceas).
16. Fabales (Fabáceas).
17. Geraniales (Rutáceas), Euforbiales (Euforbiáceas), Ramnales (Vitáceas), Malvales (Malváceas), Apiales (Apiáceas).
18. Polemoniales (Solanáceas, Convolvuláceas), Labiales (Lamiáceas, Verbenáceas).
19. Poales (Poáceas).
20. Flora Nativa.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: La inscripción de los aspirantes se receptorá entre el 4 de abril y el 15 de abril de 2011 de 9:00 hs a 12:00 hs en la Oficina de Concursos.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

COPIA

RESOLUCION N° 075
E.A.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.